



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

34.º período de sesiones

celebrada el viernes 27 de julio de 1962

a las 10.55 horas

DOCUMENTOS OFICIALES

PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 12 del programa:	
Informe del Consejo de Administración del Fondo Especial (conclusión)	205
Tema 15 del programa:	
Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (reanudación del debate de la 1231. ^a sesión y conclusión)	208
Tema 6 del programa:	
Financiación del desarrollo económico	
a) Corriente internacional de capital	
b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	212

Presidente : Sr. J. MICHALOWSKI (Polonia).

Presentes :

Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Austria, Bélgica, Bulgaria, Cuba, Ecuador, Grecia, Israel, Malí, Países Bajos, República Centroafricana, Rumania, Sudán, Túnez.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo de Administración del Fondo Especial (E/3576, E/3646, E/3650) (conclusión)

1. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno, que está profundamente interesado en las actividades del Fondo Especial, se encuentra un tanto sorprendido ante la aparente falta de comprensión de sus posibilidades y límites. No es justo, por ejemplo, evaluar los resultados del Fondo como si la finalidad de su creación fuese la inversión de capitales. El Fondo Especial tiene fines claramente definidos e intenta determinar, a través de sus actividades, la esfera precisa de sus funciones.

2. El Fondo Especial depende de contribuciones voluntarias, por lo que se plantea continuamente la cuestión de si podrá aventurarse a emprender proyectos distintos de aquellos a los que se han asignado ya fondos contando con las aportaciones futuras. En realidad, la cuestión está siendo examinada por el Consejo de Administración, que ha organizado un grupo oficioso de trabajo para estudiar la política financiera del Fondo Especial.

3. Los peligros de una política financiera demasiado liberal se ponen de manifiesto por el hecho de que de los 55 millones de dólares a que se eleva aproximadamente el total de las contribuciones para 1962 prometidas hasta el 31 de diciembre de 1961, unos 50 millones han sido prometidos por 14 países (E/3650, anexo V). Quizás el Fondo Especial haya sido demasiado conservador, pero a menos de que se liberalice su política, es muy dudoso que se consigan fondos suficientes para cubrir los proyectos en preparación.

4. Existe una tendencia a suponer que los proyectos referentes a actividades previas a las inversiones se pueden realizar en breve plazo. Sin embargo el Consejo de Administración se encuentra ante el hecho de que, normalmente, se requieren ocho o nueve meses para emprender un proyecto. Cuando contrae un compromiso, el Fondo Especial sólo inicia el trabajo que debe continuar luego el país interesado y, por lo tanto, no es justo culpar al Fondo Especial de los retrasos, que se deben, invariablemente, a una serie de factores tanto nacionales como internacionales.

5. La ejecución de los proyectos previos a las inversiones y los de diversificación agrícola, requieren, por su misma naturaleza, varios años. Por ejemplo, los proyectos que suponen el establecimiento de institutos necesitan el apoyo financiero del Fondo Especial durante un período de 5 años, y antes de comprometerse en tales proyectos, es preciso disponer de los fondos necesarios. En otras palabras, los proyectos del Fondo Especial sólo pueden ser eficaces si se dispone del tiempo suficiente para su preparación y se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución, durante un período de 4 a 5 años. El informe anual del Director General (E/3650) debe examinarse teniendo en cuenta estas consideraciones.

6. El Gobierno de los Estados Unidos ha opinado siempre que tanto el Fondo Especial como el Programa Ampliado de Asistencia Técnica necesitan más fondos, y espera que los 150 millones de dólares señalados como objetivo para 1962, podrán conseguirse en un futuro próximo. Si las contribuciones no llegasen a esta cifra, el Fondo Especial tendría que adoptar una política financiera demasiado liberal y anticipar fondos o rechazar algunos proyectos importantes.

7. Se ha experimentado una intensificación digna de elogio en las actividades del Fondo Especial relacionadas con el desarrollo industrial y, a este respecto, observa que en el octavo período de sesiones del Consejo de Administración se dedicó especial atención a las actividades que deben preceder a las inversiones en conjuntos industriales. La importancia de estas actividades ha sido subestimada por algunos oradores en la sesión del día anterior.

8. El Sr. Klutznick espera que se pueda crear en fecha próxima un comité de la vivienda, dentro del Fondo Especial, ya que muchos problemas de vivienda se podrían resolver mediante trabajos de investigación que determinasen los recursos locales disponibles en algunos de los países en vías de desarrollo; de esta manera, se podrían reducir las importaciones de algunos materiales de construcción, ahorrar divisas y abrir nuevas posibilidades al desarrollo industrial. Hablando en términos generales, el servicio más valioso que el Fondo Especial puede prestar a los países en vías de desarrollo, es el realizar un adecuado estudio previo a las inversiones de sus propios recursos, ya que por mucha ayuda exterior que reciban, muchos de los países en vías de desarrollo tendrán que hacer frente a obstáculos económicos casi insuperables, a menos que desarrollen sus propios recursos naturales. Por otra parte, a menos que se consigan recursos privados, será imposible obtener los fondos suficientes para lograr los objetivos del Decenio para el Desarrollo.

9. Para terminar, felicita al Director General y al personal del Fondo Especial por la labor realizada. Añade que su Gobierno desea, como siempre, cooperar en la solución de todos los problemas que se puedan presentar en relación con las actividades del Fondo Especial.

10. El Sr. RISTIC (Yugoeslavia) observa con satisfacción los progresos realizados por el Fondo Especial, el número de proyectos aprobados y en preparación, el número de expertos y el de solicitudes. Resulta difícil, sin embargo, hacerse una idea exacta de los progresos realizados sin tener en cuenta la asistencia prestada por los mismos países en vías de desarrollo en forma de contribuciones al presupuesto del Fondo Especial o de pago de gastos locales.

11. El Fondo Especial se está convirtiendo cada vez más en un instrumento de colaboración entre los países desarrollados y los países que se encuentran en vías de desarrollo; esta colaboración deberá intensificarse durante el Decenio para el Desarrollo. En el capítulo VI de su informe sobre el Decenio para el Desarrollo (E/3613) el Secretario General sugiere un aumento anual mínimo de 25.000.000 de dólares en el presupuesto del Fondo Especial y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, de manera que, al final del Decenio para el Desarrollo, se puedan poner a disposición de las Naciones Unidas unos 300 millones de dólares para estos dos programas. Por consiguiente, deben examinarse los informes presentado al Consejo teniendo en cuenta todos los problemas a largo plazo que se plantean como consecuencia del Decenio para el Desarrollo, problemas relacionados no sólo con el volumen de los recursos financieros disponibles, sino también con su utilización de acuerdo con las futuras necesidades, de los países en vías de desarrollo.

12. El número de proyectos aprobados, terminados o en vías de ejecución, puede verse en el párrafo 7 del informe del Consejo de Administración sobre su octavo período de sesiones (E/3646). El Sr. Ristic observa que, al menos por el momento, se da prioridad a los estudios y a la formación profesional. Sin manifestarse contra esta prioridad, opina que, dada la importancia que ha adquirido recientemente la industrialización dentro de las tareas de los diferentes órganos de las Naciones Unidas, se debería prestar en el futuro la debida atención en el programa del Fondo Especial a los proyectos experimentales y a los centros de demostración de las diferentes ramas de la actividad económica y, especialmente, de la industria. En el actual período de sesiones del Consejo, se ha puesto de manifiesto con bastante claridad el interés de los países en vías de desarrollo por la industrialización, a la que consideran el primer requisito previo para lograr los objetivos del Decenio para el Desarrollo. En su 274.ª sesión, el Comité de Asistencia Técnica aprobó, para que sea sometido al Consejo, un proyecto de resolución destinado a dedicar al desarrollo industrial una mayor proporción de recursos en los programas de asistencia técnica (E/3680, anexo II). La delegación de Yugoslavia opina que, aun en el caso de que no existiese una resolución de este tipo, el Fondo Especial debería insistir cada vez más en la industrialización y ha creído siempre que el Fondo debería convertirse eventualmente en un fondo de financiación.

13. La delegación de Yugoslavia observa con satisfacción los esfuerzos constantes realizados para reducir el tiempo transcurrido entre la aprobación de un proyecto, por parte del Consejo de Administración, y el momento en que empieza la ejecución. Dado que el retraso supone no sólo pérdida de tiempo, sino también desperdicio de recursos financieros, que son y seguirán siendo insuficientes durante mucho tiempo, se deberían intensificar estos esfuerzos.

14. Los informes se refieren también a la posible fusión del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial. La delegación de Yugoslavia tiene aún algunas dudas al respecto y considera que, por el momento, la cuestión no es tan urgente que necesite una atención especial.

15. El proyecto de resolución relativo al Decenio para el Desarrollo (E/AC.6/L.281/Rev.1), presentado al Comité de Asuntos Económicos, entre otras, por la delegación de Yugoslavia, debe servir de guía para el trabajo futuro de todos los organismos de las Naciones Unidas, incluido el Fondo Especial, dado, sobre todo, que la diversificación económica y el desarrollo industrial son las actividades que mayor prioridad deben tener durante el Decenio para el Desarrollo.

16. El Sr. WODAJO (Etiopía) agradece a todos los que han participado en la gestión del Fondo Especial la ayuda prestada a un gran número de países en una amplia gama de proyectos. La diversidad de las operaciones del Fondo Especial explica, probablemente, la lentitud con que parecen haberse ejecutado algunos de sus proyectos, ya que para cada uno de ellos se necesita

contratar expertos especializados. No obstante, el actual informe es sumamente satisfactorio.

17. Es digno de elogio que el Fondo Especial haya interpretado liberalmente, durante los últimos años, sus funciones y atribuciones. El Sr. Wodajo recuerda que cuando se creó el Fondo Especial, algunos países en vías de desarrollo habían manifestado su preocupación por el hecho de que sus actividades se limitaran a proyectos previos a la inversión. Estos temores, sin embargo, carecían de fundamento, ya que se presta asistencia en un gran número de esferas, como, por ejemplo, en la formación profesional de maestros. Expresa su satisfacción por el aumento de la asistencia del Fondo Especial a África, y elogia su buena disposición para ayudar a la financiación de proyectos regionales. Espera también que, en el futuro, el Fondo Especial cooperará aún más estrechamente con las comisiones económicas regionales en los proyectos regionales, ya que, de esta manera, podrían satisfacerse algunas de las necesidades regionales y nacionales para las que no alcanzan los limitados recursos de las comisiones regionales.

18. El Sr. HEURTEMATTE (Director General Adjunto del Fondo Especial) agradece a todos los representantes sus manifestaciones de aprecio por el trabajo de la Secretaría del Fondo Especial y, en particular, sus elogios para el Director General.

19. Por escasez de tiempo no puede responder en detalle a todos los interesantísimos comentarios hechos por las delegaciones y limitará su intervención a algunos de los puntos más importantes planteados.

20. En su declaración de apertura, en la 1232.^a sesión, se abstuvo deliberadamente de tratar asuntos administrativos y prefirió concentrarse en la perspectiva general del Fondo Especial dejando de lado el sistema administrativo. Pero durante el debate, se han hecho muchas observaciones sobre los retrasos en la ejecución de los proyectos. A este respecto, agradece al representante de los Estados Unidos su análisis claro y certero de las razones que han motivado ciertos retrasos inevitables.

21. Desea referirse al asunto de los retrasos, porque las repetidas referencias a ellos podrían dar la impresión errónea de que son atribuibles, de algún modo, a la negligencia de los funcionarios correspondientes. En realidad, estos retrasos se deben al procedimiento que se sigue.

22. Cada proyecto tiene que ser examinado por la Secretaría y por la Junta Consultiva antes de ser aprobado por el Consejo de Administración. Una vez aprobado el proyecto, su ejecución supone negociaciones tripartitas entre el gobierno interesado, la Secretaría del Fondo Especial y el organismo de ejecución. Estas negociaciones necesitan, normalmente, de ocho a nueve meses. El organismo de ejecución tiene entonces que buscar un director para el proyecto y todos los expertos necesarios para su ejecución, proceso que requiere también tiempo.

23. Otra causa de retraso es la necesidad de una aportación paralela del gobierno beneficiario; en algunos casos, el gobierno necesita también tomar otras medidas, particularmente en el plan legislativo, para facilitar la ejecución del proyecto, depositando fondos de contrapar-

tida, nombrando responsables o creando organismos en el plano local.

24. Ultimamente se han adoptado, de acuerdo con los organismos especializados, algunas medidas que harán posible la reducción de los retrasos en muchas semanas, e incluso en varios meses.

25. En primer lugar, se ha convenido que la preparación del plan de operaciones comience tan pronto como la Junta Consultiva haya aprobado el proyecto. De este modo, el plan de operaciones estará preparado en el momento en que el Consejo de Administración apruebe el proyecto.

26. En segundo lugar, se ha introducido otra modificación en el procedimiento seguido hasta ahora, procedimiento que por cierto coincide con las sugerencias hechas por las delegaciones del Reino Unido y de Francia en la 1232.^a sesión. En el futuro será posible contratar el director del proyecto y los expertos principales para cada proyecto antes de que el plan esté definitivamente establecido, y el agente encargado de la ejecución empezará sus gestiones incluso antes que el Consejo de Administración haya dado su aprobación. Estos procedimientos han sido elaborados con la ayuda de funcionarios de los organismos especializados, durante el actual período de sesiones del Consejo.

27. Respondiendo a ciertas observaciones por las que se pretende que el Fondo Especial utiliza incompletamente y muy despacio los recursos de que dispone, el Sr. Heurtematte subraya que todas las contribuciones hechas hasta ahora al Fondo Especial están ya definitivamente comprometidas para proyectos aprobados por el Consejo de Administración. La causa de que permanezcan sin emplearse grandes cantidades, es que los proyectos fueron establecidos para ser realizados en varios años, en algunos casos en cinco años; esta duración ha sido prevista expresamente en el momento de su elaboración.

28. El procedimiento usado por el Fondo Especial al aprobar el proyecto consiste en asignarle todos los fondos necesarios para su ejecución durante el tiempo que dure. Ha habido algunas quejas contra este sistema, extremadamente prudente, de administración financiera, porque por fuerza da lugar a la acumulación de grandes cantidades de fondos sin emplear. El Consejo de Administración ha creado oficiosamente un grupo de trabajo para que examine el problema y trate de encontrar una política financiera más aceptable.

29. También se ha indicado que hasta ahora solamente están terminados unos pocos proyectos. Dado que para la ejecución de los proyectos se necesitan cuatro o cinco años de trabajo, por término medio, y que el Fondo Especial lleva funcionando verdaderamente menos de tres, no es sorprendente que sólo se haya terminado completamente un número reducido de proyectos.

30. Así pues, si una parte de los recursos del Fondo Especial permanece sin ser utilizada, si algunos de los proyectos aún no están terminados, no hay que ver en ello un fracazo o una prueba de negligencia, sino el resultado inevitable de una política financiera prudente y de una planificación a largo plazo, una y otra aprobadas por el Consejo de Administración, y ello en beneficio de una mejor planificación.

31. Añade que en su declaración de apertura mencionó el proyecto de la Argentina como ejemplo de trabajo eficaz del Fondo Especial; y ocurre que, en la 1232.^a sesión, el representante de la Unión Soviética aludió a ese mismo proyecto para ilustrar sus críticas a las operaciones del Fondo. Parece, por tanto, que existen algunas divergencias de opinión sobre la concepción básica del Fondo Especial y sus objetivos y finalidades.

32. Durante el debate se ha sugerido que quizá sería preferible que el Fondo Especial se dedicase a proyectos industriales concretos, en vez de a planes previos a las inversiones. En realidad, el Fondo Especial, por decisión de su Consejo de Administración, tiene que limitarse a planes previos a las inversiones y, hasta que esta disposición no se modifique, su Secretaría tiene que atenerse a ella. El mismo Director General está convencido de que es necesario que el Fondo Especial aborde los trabajos importantes que deben efectuarse en materia de planes previos a las inversiones; también ha subrayado con frecuencia que todos los recursos del Fondo Especial apenas serían suficientes para financiar un solo proyecto de ese tipo, y que dada la cuantía actual de los recursos del Fondo, parece evidentemente preferible el dedicarlos a un gran número de planes previos a la inversión, que son de tan gran interés para el porvenir del mundo.

33. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe la siguiente resolución:

«El Consejo Económico y Social

«Toma nota con satisfacción de los informes del Consejo de Administración del Fondo Especial sobre sus séptimo y octavo períodos de sesiones.»

Por unanimidad queda aprobada la resolución.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (E/3638 y Add.1; E/L.970) (reanudación del debate de la 1231.^a sesión y conclusión)

34. El Sr. WALKER (Australia) advierte que la actitud de los gobiernos está influida por la actitud del pueblo y por el desarrollo de las ideas y los ideales durante la juventud. El problema de establecer sistemas educativos para fomentar entre la juventud ideas sanas recibió gran atención de la Sociedad de las Naciones y del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual. El hecho de que se produjera la segunda guerra mundial no significa que esos esfuerzos fueran inútiles.

35. El Sr. Walker elogia el excelente informe presentado por la UNESCO (E/3638 y Add.1), pero observa que, de las 73 respuestas recibidas en contestación a la sugerencia de que se preparase una declaración internacional con unos principios básicos para fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, solamente 18 son favorables. La comisión australiana pro UNESCO, por ejemplo, estima que dicha declaración es innecesaria por las razones que figuran en el párrafo 335 del informe de la UNESCO. La delegación de Australia comparte esta opinión y estima que, en lugar de entregarse a la tarea enorme, y quizás poco provechosa, de preparar una declaración de ese tipo,

deben tomarse medidas para concentrar los esfuerzos en actividades prácticas y, sobre todo, en el fomento de los intercambios y de los contactos personales, teniendo especialmente en cuenta que hay ya muchos programas nacionales, bilaterales o internacionales con esa orientación.

36. La remota situación geográfica de su país ha impulsado a los estudiantes australianos a hacer sus estudios en el extranjero; pero una tendencia contraria ha hecho que vayan a Australia millares de estudiantes extranjeros, procedentes, en general, de Asia. Con ello los asiáticos han conocido la vida cotidiana de Australia y los australianos han adquirido una mejor perspectiva internacional. Para fomentar el respeto mutuo y la comprensión son preferibles estos contactos personales extraoficiales a las reuniones de masas y a las conferencias internacionales.

37. El Sr. Walker indica también que desde hace unos cuantos años se observa entre los estudiantes graduados australianos cierta tendencia, por otra parte significativa, a ir a trabajar en Indonesia en iguales condiciones y con los mismos salarios que los jóvenes de este país. Aunque sea limitado, este movimiento tiene su importancia. En efecto, el hecho de ir a trabajar a otro país da como resultado, resultado secundario aunque utilísimo, el desarrollo de la comprensión mutua. En términos generales, debería prestarse mayor atención a la formación de maestros como medio de fomentar la comprensión internacional, dada la gran influencia que ejercen. Otro aspecto del problema es el de la objetividad necesaria en los libros de texto de historia y en el material docente.

38. El informe de la UNESCO insiste en la necesidad de actuar fuera de la escuela, sugestión oportuna ya que existen determinadas actividades, como los programas del UNICEF y la Campaña Mundial contra el Hambre, que fomentan la comprensión internacional.

39. La delegación de Australia está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución de la Unión Soviética (E/L.970).

40. Sir Samuel HOARE (Reino Unido) dice que todo el mundo suscribe los ideales de paz, y estima que deben fomentarse entre la juventud. Resulta, sin embargo, paradójico, que dos de los discursos pronunciados hasta ahora en el Consejo sobre el tema 15 del programa contengan ataques injuriosos contra otros países; la delegación de Polonia, por ejemplo, ha dedicado gran parte de su declaración en la 1231.^a sesión a atacar a un país que no está representado en el Consejo. Resulta extraño pretender basar esos discursos en los ideales de paz.

41. Es difícil comprender cómo pueden figurar bajo el título del respeto mutuo y la comprensión entre los pueblos los ataques contra un país, sean cuales sean sus defectos. Los discursos a los que ha aludido expresan opiniones políticas, objetivos políticos y juicios políticos. Por lo tanto, el Consejo debe tener presente la posibilidad de que ideas como la del fomento de la paz sean utilizadas para inculcar opiniones, objetivos y juicios políticos.

42. La delegación del Reino Unido estima que el Estado debe desempeñar un papel favorecedor y no una función adoctrinadora en la tarea de fomentar los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, ya que en otro caso existiría el peligro de inculcar opiniones y juicios de carácter político.

43. Otro punto esencial es que la juventud debe tener libertad para ejercer su propio juicio a la luz de la propia experiencia. Para ello es imprescindible que haya libertad de comunicación de ideas dentro de todos los países. La juventud debe tener las máximas oportunidades de establecer contactos personales y leer libros y publicaciones a fin de formar su propio juicio, y para ello no deben limitarse en modo alguno los contactos personales ni el acceso a las publicaciones y a los libros. Es sumamente importante que los gobiernos no impongan ninguna restricción de este tipo. Desgraciadamente, las Naciones Unidas quizá no pueden formular esas ideas en términos que garanticen su observancia efectiva.

44. La delegación del Reino Unido apoya la idea de que se hagan mayores esfuerzos para fomentar medidas eficaces a fin de propagar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, pero cree que es necesario tomar precauciones para que no se abuse de esos conceptos con fines políticos. Esta es una de las razones por las que su delegación, al igual que la de Australia, no es partidaria de una declaración de principios. Las otras razones de esta posición se encuentran resumidas adecuadamente en el párrafo 335 del informe de la UNESCO.

45. Sir Samuel Hoare elogia el informe de la UNESCO, en el que figuran recomendaciones verdaderamente prácticas y oportunas. La delegación del Reino Unido concede importancia particular a los principios e ideas de carácter práctico que figuran en el informe.

46. Refiriéndose al proyecto de resolución de la Unión Soviética, indica que su delegación lo considera más atractivo que el discurso del representante de dicho país en la 1231.ª sesión. El proyecto de resolución no se presta a controversia y es breve, por lo que resulta, en general, aceptable. Sugiere, sin embargo, que en el párrafo 1 de la parte dispositiva, el Consejo no se limite a tomar nota del informe de la UNESCO, sino que se sustituya la frase inicial por otra en que se diga, por ejemplo, «Toma nota con satisfacción», como tributo al valioso trabajo realizado por la UNESCO.

47. El Sr. BOUQUIN (Francia) observa que la UNESCO ha preparado una lista completa de las medidas posibles y no cabe establecer prioridades entre ellas, dado que todas constituyen importantes actividades de carácter complementario. Toma nota con satisfacción de que la UNESCO, en el párrafo 17 de su informe, incluye entre los objetivos deseables el de fomentar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, concepto que ciertamente está unido al ideal de paz. El Sr. Bouquin cree que debe felicitarse a los autores del informe y desearía que se añadiesen las palabras «con satisfacción» después de las palabras «toma nota» en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la URSS. No ve razón para que se haga referencia en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto al párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General, ya que merece igual mención el párrafo 5 de la indicada resolución; bastaría, simplemente, referirse a la resolución en general. Por último como no está claro a qué propuestas se refiere el final del párrafo 2, debería prescindirse de la última frase de dicho párrafo.

48. Con estas salvedades la delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución, aunque sin gran entusiasmo, por dos razones. Al aprobar el Consejo el indicado proyecto no cumplirá plenamente la tarea que le ha confiado la Asamblea General por su resolución 1572 (XV) sino que, hasta cierto punto, se limitará a devolverle el asunto. Además, las declaraciones hechas en la 1231.ª sesión por la delegación que ha presentado el proyecto de resolución, no contribuyen mucho a facilitar su aprobación, y resulta paradójico que en el momento en que el Consejo examina un tema relativo al respeto mutuo y a la comprensión entre los pueblos, una delegación se dedique a ejercicios retóricos inspirados en la guerra fría y a atacar a países que no están representados en el Consejo. La delegación de Francia, que ya tenía dudas acerca del valor del propuesto proyecto de declaración, cree, después de oír a los autores del proyecto de resolución, que entablar debate sobre el mismo daría lugar a nuevas desavenencias. Sería preferible limitarse a examinar medidas concretas, como ha hecho la UNESCO en su informe.

49. La UNESCO actúa básicamente en la esfera de la educación, y es indudable que las medidas destinadas a influir en la juventud deben iniciarse en la escuela. En este sentido es también importante la difusión de informaciones sobre los trabajos de las Naciones Unidas. El asesor científico de la delegación de Francia ha propuesto la idea de que se utilicen las últimas técnicas docentes y de información pública, como el sistema de mundovisión, para difundir periódicamente los textos del preámbulo de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adecuadamente comentados.

50. Como es lógico, estas actividades deben continuar fuera de la escuela, a través de las comunidades locales y de los movimientos juveniles, facilitando los contactos personales, haciendo que los estudiantes, los trabajadores jóvenes y los maestros realicen visitas al extranjero, y celebrando reuniones y conferencias internacionales.

51. Las reuniones internacionales no deben utilizarse para adoctrinar a los jóvenes y bombardearlos con lemas propagandísticos. Debe permitirse a la juventud que se reúna espontáneamente y que intercambie libremente ideas sobre las cuestiones que le interesen.

52. Además, no deben limitarse los intercambios a unas cuantas personas privilegiadas, elegidas cuidadosamente con uno u otro criterio. El único medio posible de lograr resultados de gran envergadura es el de abrir las fronteras sin restricciones y permitir a todos los jóvenes que vayan al extranjero para ponerse en contacto con otros jóvenes. Esto supone también el derecho a salir del propio país, cuestión que el Consejo examina en otro de sus temas.

53. Las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar un importante papel en relación con los movimientos juveniles, no sólo porque pueden prestar servicios valiosísimos para establecer contactos entre jóvenes, sino también porque su misión cívica consiste en lograr que la juventud adquiera conciencia de sus responsabilidades nacionales e internacionales; desde luego, esas organizaciones no deben ser instrumento de los gobiernos.

54. Por último, corresponde a los medios de información la importante misión de hacer que los jóvenes de todos los países estén al corriente de los acontecimientos y los comprendan, primer paso para la mutua comprensión entre los pueblos. Para ello debe haber diversas fuentes de información y no únicamente una prensa monolítica monopolizada por intereses creados, del Estado o de un partido; de ahí que sea necesaria la libertad de información.

55. No es posible imponer por la fuerza el respeto mutuo y la comprensión. La amistad no puede forjarse mediante órdenes, porque es un contacto voluntario de mentes y corazones. Por consiguiente, el mejor medio de fomentar el respeto mutuo y la comprensión es capacitar a los jóvenes para que sean hombres libres.

56. El Sr. KEVAN (Estados Unidos de América) señala que, al poner de relieve la importancia de fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, no se hace sino expresar una premisa básica en la que ya se fundan muchos programas, tanto nacionales como internacionales, actualmente en curso.

57. Elogia el informe presentado por la UNESCO y especialmente la objetividad con que expone las diferencias de opinión de los distintos gobiernos y organizaciones acerca de este tema.

58. La actividad llevada a cabo en ese aspecto ha sido considerable y muchos de los programas existentes son ante todo de carácter no gubernamental y tienen la ventaja de permitir la participación de los jóvenes mismos en su preparación.

59. Toda recomendación o asesoramiento en esa cuestión debe ser tal que fomente una gran diversidad de actividades sin atribuir importancia excesiva a un solo criterio ni restringir en modo alguno la libre comunicación y el intercambio de ideas o la conciencia de las divergencias entre los distintos sistemas políticos y económicos. Los esfuerzos encaminados a restringir o controlar demasiado de cerca los programas de intercambio, tanto en lo que se refiere a la información como a los contactos personales, podrían ser a la larga contraproducentes.

60. El Sr. Kevan está de acuerdo con la opinión del representante de Australia, expuesta en esta misma sesión, en cuanto a la importancia de los programas que ofrecen la oportunidad de establecer una comunicación personal durante un período de tiempo razonablemente largo. Las grandes conferencias o manifestaciones donde se reúnen por breve tiempo numerosos jóvenes de acuerdo con unos planes previos pueden tener un cierto valor, sobre todo desde el punto de vista de las organizaciones internacionales no gubernamentales. Sin embargo, debe hacerse todo lo posible para estimular una comprensión y una tolerancia auténticas de otras culturas y evitar los programas de carácter emotivo y superficial, que impiden una evaluación objetiva.

61. Es desalentador lo reducido del número de programas de intercambios juveniles extra escolares que incluyen estudios y debates acerca de las obligaciones de los ciudadanos de los Estados Miembros hacia las Naciones Unidas. El Gobierno de los Estados Unidos tiene con-

fianza en las Naciones Unidas como medio de fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, y espera que en un número mayor de actividades juveniles se preste más atención al fomento de un mejor conocimiento de la organización y de las tareas de las Naciones Unidas. Parece oportuno que el Consejo dedique su atención al aumento de las posibilidades que en esa materia ofrecen los programas destinados a los jóvenes, pero debería dejar a la UNESCO el examen de los aspectos más generales del informe.

62. La delegación de los Estados Unidos está plenamente de acuerdo con quienes se oponen a un proyecto de declaración. En efecto, esa declaración es innecesaria y podría incluso debilitar la fuerza de instrumentos tan fundamentales como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución de la UNESCO, donde ya se enuncian esos principios básicos. Además, del informe de la UNESCO se desprende que cuando se intenta salir de los principios fundamentales ya establecidos, aparecen las divergencias de opinión, de modo que sería difícil, si no imposible, llegar a acuerdos más precisos y significativos.

63. La juventud actual se enfrenta con una tremenda empresa, y es de esperar que la UNESCO prosiga con energía sus actividades en esa esfera, con el pleno apoyo y cooperación de todos los Estados Miembros, de los organismos especializados y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

64. Refiriéndose al proyecto de resolución de la Unión Soviética, dice que le ha decepcionado el uso hecho de su presentación para fines políticos, y que comparte las observaciones hechas por los representantes del Reino Unido y de Francia con respecto a la intervención del representante de Polonia en la 1231.ª sesión. En cuanto al proyecto de resolución mismo, la delegación de los Estados Unidos está dispuesta a apoyarlo, pero estima que las enmiendas propuestas por las delegaciones del Reino Unido y de Francia mejorarían considerablemente el texto.

65. El Sr. EL-FARRA (Jordania) agradece a la UNESCO el interesante informe que ha preparado sobre un tema de la máxima importancia.

66. La delegación de Jordania apoya las medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Sin embargo, conviene tener en cuenta que ese resultado no se puede lograr mediante simples declaraciones, sino que se requieren medidas eficaces.

67. Naturalmente las ideas son importantes y constituyen un móvil de acción, pero en realidad ya están enunciadas en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en numerosas resoluciones y en los pactos internacionales de derechos humanos actualmente en preparación. Una declaración más no servirá de nada si no se aplica, pero, a su vez, la aplicación sólo es posible si se cambia de espíritu.

68. La paz y la justicia son indivisibles. Como ejemplo cita el caso de los refugiados árabes de Palestina que ven

cómo otras gentes han ocupado su hogar. Es difícil que esas personas acepten simples declaraciones; para ellos no puede haber paz si no reciben reparación por el mal que se les ocasionó.

69. Por consiguiente, para la delegación de Jordania resulta muy difícil creer que una declaración de principios puede promover los ideales de paz. Lo que se necesita es verdadera conciencia y comprensión de los problemas.

70. Por último, expresa su apoyo por el proyecto de resolución de la Unión Soviética y espera que se encuentren medios eficaces para fomentar los ideales de paz y de respeto mutuo entre los pueblos.

71. El Sr. SOC (Yugoeslavia) dice que su delegación apoyó la propuesta de Rumania, origen de la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General. Está de acuerdo en que las formas actuales de colaboración entre los jóvenes han dado resultados positivos y en que son los gobiernos y los movimientos juveniles quienes han de encargarse de crear condiciones favorables para robustecer y ampliar esa colaboración. Apoya el proyecto de resolución de la Unión Soviética.

72. El Sr. FRANZI (Italia) señala que, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva de la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General, el Consejo debería tener a su disposición varios informes de los organismos especializados interesados. De hecho, la UNESCO ha preparado un breve resumen de las opiniones de los demás organismos especializados que han respondido a su cuestionario.

73. La delegación de Italia señala también que el número de países interesados en el cuestionario, lo suficiente como para responder a la UNESCO por conducto de sus comisiones nacionales, ha sido muy reducido; en realidad sólo lo han hecho 22 países, de los cuales 4 están en vías de desarrollo, 3 son de economía planificada y 15 de Europa occidental. Es muy dudoso que con un número tan reducido de respuestas, el Consejo pueda considerar el material de que dispone como base suficiente para formar un juicio.

74. En lo que se refiere al proyecto de declaración, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO sólo ha recibido 39 respuestas y, por tanto, no ha podido llegar a ninguna conclusión, sobre todo en vista de la división de opiniones. En esas circunstancias, parece difícil pueda llegar a una decisión en unas cuantas horas. Por lo tanto, la delegación de Italia, al igual que la de los Estados Unidos, estima que se debe remitir de nuevo la cuestión a la UNESCO para un estudio más profundo. Italia es uno de los países que han respondido por conducto de su comisión nacional y que han aceptado las conclusiones enunciadas en el párrafo 44 del informe de la UNESCO.

75. En cuanto al proyecto de resolución de la Unión Soviética, la delegación de Italia señala también que no contiene ninguna expresión de elogio a la UNESCO. Está seguro de que la delegación de la URSS estará de acuerdo en remediar esa deficiencia. Apoya la sugerencia, hecha por el representante de Francia, de que se supriman en el párrafo 2 de la parte dispositiva las palabras «y las propuestas hechas en el 34.º período de sesiones del Consejo». En lo que se refiere al párrafo 3 de dicha parte dispositiva, cabe preguntarse qué decisión

podría tomar la Asamblea General partiendo de la escasa información de que dispone.

76. El Sr. SINU (observador designado por Rumania) recuerda que la Asamblea General aprobó la resolución 1572 (XV) partiendo de una propuesta de la delegación de Rumania, y señala que del informe preparado por la UNESCO en cumplimiento de esa resolución se deduce la necesidad de nuevos esfuerzos y la conveniencia de intensificar y ampliar las actividades encaminadas a fomentar los intercambios y los contactos entre los jóvenes mediante procedimientos como la mejora de la enseñanza y de la formación profesional, tanto en la escuela como fuera de ella.

77. En la resolución 1572 (XV), la Asamblea General prevé también la posibilidad de preparar un instrumento internacional en el que se proclamen los principios fundamentales pertinentes. A juzgar por su informe, la UNESCO no se ha pronunciado de un modo claro y preciso sobre ese punto. No obstante, a juicio de la delegación de Rumania, la aprobación de una declaración por la Asamblea General, suprema autoridad internacional, es una medida urgente que podría servir para lograr los propósitos de la Carta.

78. Rumania se interesa vivamente por este problema y continuará esforzándose en contribuir a su solución. En el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General presentó diversas sugerencias sobre el contenido del proyecto de declaración (E/3638, anexo 4). Es alentador observar que, en la Tercera Comisión, varias delegaciones vieron con simpatía esos esfuerzos e ideas. El Sr. Sinu cree que cualesquiera que sean las dificultades que se planteen al preparar una declaración, convendrá hacer todo lo posible para que el problema de la educación de la nueva generación se resuelva de acuerdo con los intereses y los deseos de paz de todos los pueblos.

79. El Sr. ROMANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), en respuesta a la infundada afirmación de que el representante de la Unión Soviética ha introducido un elemento político en el debate de la 1231.^a sesión, pone de relieve que, al presentar su proyecto de resolución, la delegación de la URSS ha obrado impulsada por el sincero deseo de movilizar todos cuantos esfuerzos puedan contribuir al mantenimiento y al robustecimiento de la paz. En cuanto a los objetivos de la política exterior de la Unión Soviética, es bien sabido que lucha constantemente en pro de la paz entre todas las naciones, cualesquiera que sean sus sistemas políticos y económicos.

80. En cuanto al texto de su proyecto de resolución, considera totalmente aceptables las enmiendas del Reino Unido y de Francia. Su delegación no se aferra al texto del proyecto de resolución, sino a su idea básica, que es la necesidad de educar a la juventud en un espíritu de paz y de que continúe el estudio de esa cuestión.

81. En cuanto a la propuesta de que se remita de nuevo el tema a la UNESCO, recuerda que ésta lo ha estudiado ya tres veces. En consecuencia no ve motivo alguno para pedirle un cuarto estudio del mismo asunto. Por consiguiente, en el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS se pide a la Asamblea General, como máximo foro internacional, que examine la cuestión.

82. El Sr. de SILVA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) agradece a todas las delegaciones los elogios que han dedicado a la UNESCO por su informe.

83. Le ha satisfecho especialmente ver que, en un momento en que se ocupa de importantes problemas de desarrollo económico, el Consejo tiene presentes los aspectos no materiales del progreso de la humanidad a los que la UNESCO dedica sus trabajos.

84. En su próximo período de sesiones, la Conferencia General de la UNESCO examinará el informe y para ello serán muy valiosas las opiniones manifestadas en el curso del debate del Consejo. De ese modo se mantendrá la comunicación entre las Naciones Unidas y la UNESCO por conducto del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Carta.

85. El PRESIDENTE declara cerrado el debate sobre el tema 15 del programa e invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución de la Unión Soviética (E/L.970), con las siguientes enmiendas, que han sido aceptadas por el autor: en el párrafo 1 de la parte dispositiva, sustituir las primeras palabras por «Toma nota con satisfacción»; en el párrafo 2 de la

parte dispositiva, suprimir las palabras «el párrafo 4 de» y las palabras «y las propuestas hechas».

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Financiación del desarrollo económico

- a) Corriente internacional de capital (E/3665)
- b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (E/3654)

86. El PRESIDENTE recuerda que cuando se organizaron los trabajos del Consejo, en la 1209.ª sesión, se acordó que el tema 6 del programa se examinara primero en sesión plenaria y después en el Comité de Asuntos Económicos. Sin embargo, con objeto de tomar en consideración diversas sugerencias hechas por algunas delegaciones, propone que se remita directamente el tema al Comité de Asuntos Económicos.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.5 horas.